

Resolución Nº13/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Encargado Metodológico del Departamento de Desarrollo Académico, Sr. Sebastián Vidal Kaulen, en referencia a la actividad realizada en el Aula Virtual de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, entre el 07 al 10 de Febrero del año 2019,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Comunicaciones para el Bombero, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Pedro Juan Medina Carrasco

Linares Run: 10.039.022-1

Cuerpo de Bomberos de Christian Alejandro Rivas Fierro

Penco Run: 13.132.535-5

Cuerpo de Bomberos de Katherine Elizabeth Jaque Espinoza

San Carlos Run: 17.276.772-9

Cuerpo de Bomberos de Pablo Andrés Inostroza Martínez

Maipú Run: 9.998.632-8

Cuerpo de Bomberos de Rodrigo Ariel Bastías Croudo

Ñuñoa Run: 18.503.086-5



ACADEMIA NACIONAL Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L. Director

Juan Carlos Field Bravo Rector

Santiago, Febrero 2019.